

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 0739-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 28 de febrero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y cinco (65) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0638-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 39 artículos, 01 disposición transitoria, 02 disposiciones complementarias, y 02 anexos;

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0639-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 36 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición complementaria, y 02 anexos

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio Nº 046-2017-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 22.FEB.2017, remite al Rector, para su aprobación los siguientes documentos: Cuadro de Plazas Docente y Jefes de Práctica con Carga Lectiva para Contrato 2017; Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados; Bases del Concurso Público de Plazas de Jefe de Práctica para Contrato y Cronograma del Concurso de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria Nº 06 de Consejo Universitario, del 22.FEB.2017, y ante el informe del señor Vicerrector Académico de que se ha realizado el consolidado de la documentación teniendo como referencia los diversos documentos remitidos por las facultades, el pleno acordó:

1. Aprobar el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA con CARGA LECTIVA PARA CONTRATO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, SEDE CENTRAL y SECCIONES DESCENTRALIZADAS**, de acuerdo a los anexos adjuntos; consecuentemente, **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO** de acuerdo al Reglamento vigente.
2. Aprobar el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2017 DE LA UNHEVAL**, de acuerdo al anexo adjunto.
3. Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL**, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma.
4. Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNHEVAL**, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 287-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y mediante Resolución Rectoral Nº 0183-2017-UNHEVAL, se encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 27.FEB.2017 al 01.MAR.2017;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA con CARGA LECTIVA PARA CONTRATO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, SEDE CENTRAL y SECCIONES DESCENTRALIZADAS**, de acuerdo a los anexos adjuntos; consecuentemente, **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO** de acuerdo al Reglamento vigente, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2017 DE LA UNHEVAL**, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL**, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNHEVAL**, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanos de la facultades, la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias que amerita el presente caso, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución  
Rectorado-VRACad-VRInv-AL-OCI-Transparencia  
Facultades (14)-RRPP-DCPYP-JPPTO-DOGA-RRHH  
UEC-Caja-OC-OT-Archivo.

YKFQ/Yam



Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

Publicado  
Portal Institucional  
102-03-17  
F. J.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: OBSTETRICIA**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA Y REGIMEN DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTP-20	Médico General con Campo Clínico Grado de Maestro.	1. Fisiología Humana
2	AXTP-20	Médico Gineco-Obstetra o Médico General con Campo Clínico. Grado de Maestro.	1. Fisiología General y Especializada
3	AXTP-20	Médico Gineco-Obstetra o Médico General con Campo Clínico, Grado de Maestro.	1. Fisiología General y Especializada
4	AXTP-20	Microbiólogo o Tecnólogo Médico en Laboratorio con Campo Clínico, Grado de Maestro.	1. Microbiología y Laboratorio Clínico
5	AXTP-20	Obstetra con Campo Clínico. Grado de Maestro.	1. Semiología General
6	AXTP-20	Médico General con Campo Clínico Grado de Maestro.	1. Medicina de Urgencias
7	AXTP-20	Médico Pediatra o General con Campo Clínico. Grado de Maestro.	1. Pediatría y Puericultura

CÓD. PLAZA	JEFE DE PRÁCTICA	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	JPTP-20	Obstetra que labora en el consultorio de planificación familiar y despistaje de cáncer de cuello uterino en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán" de Huánuco.	1. Salud Sexual y Reproductiva I
2	JPTP-20	Obstetra que labora en el consultorio de planificación familiar y despistaje de cáncer de cuello uterino en el Centro de Salud Aparicio Pomares.	1. Salud Sexual y Reproductiva I
3	JPTP-20	Obstetra que labora en el consultorio de planificación familiar y despistaje de cáncer de cuello uterino en el Centro de Salud "Carlos Showing Ferrari".	1. Salud Sexual y Reproductiva I
4	JPTP-20	Obstetra que labora en el consultorio de planificación familiar y despistaje de cáncer de cuello uterino en el Centro de Salud Las Moras.	1. Salud Sexual y Reproductiva I
5	JPTP-20	Obstetra que <b>rotan</b> en la unidad de gestantes con complicaciones o por emergencias obstétrica del Hospital Regional "Hermilio Valdizán" de Huánuco.	1. Obstetricia III
6	JPTP-20	Obstetra que <b>rotan</b> en la unidad de gestantes con complicaciones o por emergencias obstétrica del Centro de Salud "Carlos Showing Ferrari".	1. Obstetricia III
7	JPTP-20	Obstetra que <b>rotan</b> en la unidad de gestantes con complicaciones o por emergencias obstétrica del Centro de Salud Aparicio Pomares.	1. Obstetricia I
8	JPTP-20	Obstetra que <b>rotan</b> en la unidad de gestantes con complicaciones o por emergencias obstétrica del Centro de Salud Aparicio Pomares.	1. Obstetricia I

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



02	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1.Medicina Física y Rehabilitación
01	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Dermatología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1.Medicina Interna I 2.Fisiopatología
04	AXTP-20	Médico Cirujano con especialidad en Cirugía General Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1.Cirugía I
02	AXTP-20	Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1.Cirugía I
02	AXTP-20	Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología. Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1.Cirugía I

Nº DE PLAZAS	JEFE DE PRÁCTICA	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
01	JPTP-20	Tecnólogo Médico, con experiencia profesional.	1.Biología Celular y Molecular 2.Parasitología Humana
01	JPTP-20	Médico Cirujano o Licenciado en Enfermería con experiencia profesional.	1.Demografía
01	JPTP-20	Médico Cirujano con experiencia profesional.	1.Epidemiología
02	JPTP-20	Médico Cirujano con experiencia profesional en Investigación Científica.	1.Testis I
02	JPTP-20	Médico Cirujano o Tecnólogo Médico con experiencia profesional.	1.Histología Humana
01	JPTP-20	Médico Cirujano con experiencia profesional.	1. Embriología y Genética.
01	JPTP-20	Licenciado (a) en enfermería con experiencia profesional.	1.Gerencia en Salud

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: MEDICINA HUMANA**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>CATEGORÍA Y REGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
01	AXTC-40	Químico Farmacéutico Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional y habilidad profesional	1. Química Médica 2. Farmacología
02	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Psiquiatría, Grado de Maestro, 0 Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1. Salud Mental y Psiquiatría
01	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Infectología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Medicina Interna I
01	AXTP-20	Médico Cirujano Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Histología Humana
01	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Radiología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Anatomía Humana (Radioanatomía)
04	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna. Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Medicina Interna I 2. Fisiopatología
02	AXSTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Neurología. Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Medicina Interna I 2. Fisiopatología
01	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Gastroenterología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Medicina Interna I
01	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Hematología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Medicina Interna I 2. Fisiopatología
05	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Ginecología Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional Constancia de SERUM.	1. Ginecología y Obstetricia (Grupo 1 y 2)
08	AXTP-20	Médico Cirujano, con especialidad en Pediatría. Grado de Maestro Cinco años de ejercicio profesional. Constancia de SERUM.	1. Pediatría (Grupo 1 y 2)



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: ARQUITECTURA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Arquitecto (a) Grado de Maestro	1. Taller de Diseño 2. Historia de la Arquitectura Peruana 3. Vivienda Rural
2	AXTC	Arquitecto (a) Grado de Maestro	1. Taller de Diseño II 2. Historia de la Arquitectura Peruana II 3. Maquetaría
3	AXTC	Arquitecto (a) Grado de Maestro	1. Taller de Diseño II 2. Detalles y Acabados 3. Acondicionamiento Territorial II
4	AXTC	Arquitecto (a) Grado de Maestro	1. Taller de Diseño III 2. Historia de la Arquitectura II 3. Teoría de la Arquitectura II
5	AXTC	Arquitecto (a) Grado de Maestro	1. Taller de Diseño IV 2. Expresión Arquitectónica III 3. Edificaciones II
6	AXTC	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Taller de Diseño VII 2. Costos y Presupuestos 3. Valores, Ética y Moral
7	AXTC	Ingeniero Civil o Licenciado en Matemática Física Grado de Maestro	1. Matemática II 2. Matemática III 3. Física

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA CIVIL**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero Civil o Licenciado en Matemática Física. Grado de Maestro	1. Matemática Básica I 2. Matemática Básica II 3. Matemática I
2	AXTC	Ingeniero Civil o Licenciado en Matemática Física Grado de Maestro	1. Física I 2. Física II 3. Matemática II
3	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Ingeniería Gráfica I 2. Ingeniería Gráfica II
4	AXTP-20	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotecnista Grado de Maestro	1. Geología 2. Ecología
5	AXTP-20	Ingeniero Civil o Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Programación Digital 2. Métodos Numéricos
6	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Topografía I 2. Topografía II
7	AXTP-20	Ingeniero Civil o Licenciado en Matemática Física Grado de Maestro	1. Matemática II 2. Matemática III
8	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Geodesia Satelital 2. Modelación Mecánica
9	AXTP-20	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotecnista Grado de Maestro	1. Geotecnia I 2. Geotecnia II
10	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Caminos I 2. Pavimentos
11	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Concreto Armado I 2. Concreto Armado II
12	AXTP-20	Ingeniero Civil o Arquitecto Grado de Maestro	1. Planeamiento Urbano y Regional 2. Evaluación de Proyectos
13	AXTP-20	Ingeniero Civil Grado de Maestro	1. Diseño de Puentes 2. Concreto Pre-Esforzado

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA DE SISTEMAS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Administración de Base de Datos 2. Sistemas Complejos
2	AXTC	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Ingeniería de Requerimientos 2. Análisis y Diseño de Sistemas de Información 3. Proyecto Inter y Transdisciplinario I
3	AXTP-20	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Redes y Conectividad
4	AXTP-20	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Matemática Básica

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTC	Ingeniero de Sistemas	1. Ingeniería de Requerimientos 2. Ingeniería de Software I 3. Análisis y Diseño de Sistemas de Información 4. Redes y Conectividad 5. Inteligencia de Negocios
2	JPTP -20	Ingeniero de Sistemas	1. Procesos de Manufactura

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA INDUSTRIAL**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Ingeniería de Métodos
2	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Investigación de Operaciones I
3	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Diseño de Plantas Industriales 2. Procesos Industriales I
4	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Mercadotecnia y Comercio Internacional 2. Ingeniería Industrial 3. Ingeniería de Costos II
5	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Manufactura Integrada por Computadora 2. Gestión de la Cadena de Suministros 3. Instrumentación y Control de Procesos 4. Sistemas Integrados de Gestión
6	JPTC	Ingeniero Industrial	1. Procesos de Manufactura
7	JPTP -20	Ingeniero Industrial	1. Ingeniería Gráfica

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTP-20	Abogado Grado de Maestro	1. Derecho civil VI (obligaciones) 2. Derecho civil VIII (contratos) 3. Derecho notarial
2	AXTP-20	Abogado Grado de Maestro	1. Derecho cartular (títulos-valores) 2. Derecho concursal 3. Derecho procesal laboral
3	AXTP-20	Abogado Grado de Maestro	1. Derecho civil I (personas y títulos preliminar) 2. Derecho romano 3. Ideologías políticas contemporáneas
4	AXTP-20	Abogado Grado de Maestro	1. Hermenéutica jurídica 2. Argumentación jurídica 3. Liderazgo y axiología
5	AXTP-20	Abogado Grado de Maestro	1. Metodología de la investigación jurídica II 2. Seminario de tesis 3. Derecho de seguridad social y previsional

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: PSICOLOGÍA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Psicología Grado de Maestro	1. Psicología de la excepcionalidad 2. Psicología general 3. Neuropsicología
2	AXTP-20	Licenciado en Psicología Grado de Maestro	1. Psicología general 2. Psicopatología 3. Diagnóstico y redacción
3	AXTP-20	Licenciado en Psicología Grado de Maestro	1. Pruebas psicológicas 2. Construcción de instrumentos psicológicos 3. Técnicas de entrevista y observación
4	AXTP-20	Licenciado en Psicología Grado de Maestro	1. Neuroanatomía 2. Diseño de proyectos y programas 3. Psicología social
5	AXTP-20	Licenciado en Psicología Grado de Maestro	1. Psicoprolifaxis 2. Psicología jurídica 3. Métodos y técnicas de estudio universitario

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTP -20	Licenciado en Psicología	1. Pruebas psicológicas I 2. Investigación psicológica 3. Neurofisiología
2	JPTP -20	Licenciado en Psicología	1. Diagnóstico y redacción de informes 2. Psicología clínica I 3. Diseño de proyectos y programas
3	JPTP -20	Licenciado en Psicología	1. Técnicas de entrevista y observación 2. Psicología del desarrollo 3. Psicología jurídica

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTP - 20	Licenciado en Educación: Especialidad Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales Grado de Maestro	1. Tesis I
2	AXTC	Licenciado en Educación: Especialidad Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales Grado de Maestro	1. Educación y ciencias agógicas 2. Neurociencia del aprendizaje 3. Filosofía de la sociedad

**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTP - 20	Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Geográficas. Grado de Maestro	1. Proceso histórico del Perú y del mundo 2. Estrategias metodológicas en Ciencias Histórico Sociales y Geográficas I 3. Historia del Perú y colonización mundial (S. XVI y XVII).

**ESCUELA PROFESIONAL: MATEMÁTICA Y FÍSICA**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTC	Licenciado en Educación, Especialidad Matemática y Física Grado de Maestro	1. Mecánica de Fluidos 2. Luz y óptica 3. Sistemas Operativos 4. Desarrollo de Software
2	AXTP-20	Licenciado en Educación, Especialidad Matemática y Física Grado de Maestro	1. Teoría de números 2. Métodos informáticos 3. Pensamiento lógico matemático

**ESCUELA PROFESIONAL: BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTC	Licenciado en Educación, Especialidad Biología y Química Grado de Maestro	1. Anatomía y fisiología humana I 2. Práctica preprofesional I 3. Estudio y evaluación del impacto ambiental
2	AXTC	Licenciado en Educación, Especialidad Biología y Química Grado de Maestro	1. Medios y materiales en educación ambiental y salud 2. Práctica preprofesional III 3. Biología humana
3	AXTP-20	Licenciado en Educación, Especialidad Biología y Química Grado de Maestro	1. Seguridad y bioseguridad en el laboratorio 2. Biología molecular y celular 3. Química inorgánica y orgánica

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN INICIAL**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Inicial Grado de Maestro	1. Atención y prevención de la salud infantil 2. Didáctica de la Educación Inicial 3. Gestión y legislación educativa
2	AXTP – 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Inicial Grado de Maestro	1. Educación temprana I 2. Psicología del desarrollo y del aprendizaje 3. Neurociencia en el desarrollo de la primera infancia
3	AXTP – 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Inicial Grado de Maestro	1. Teatro infantil 2. Gestión y administración de PYMES 3. Expresión dramática y títeres
4	AXTP – 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Inicial Grado de Maestro	1. Iniciación del pensamiento lógico matemático 2. Práctica preprofesional I 3. Taller de elaboración de material didáctico
5	AXTP – 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Inicial Grado de Maestro	1. Práctica preprofesional III 2. Educación musical 3. Tecnología de la información en el contexto del trabajo universitario

**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN FÍSICA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTP - 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Física Grado de Maestro	1. Gimnasia básica 2. Basquetbol: Fundamentos 3. Atletismo: Pruebas de pista
2	AXTP – 20	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Física Grado de Maestro	1. Fisiología del ejercicio físico 2. Análisis histórico del deporte 3. Terapia física deportiva primaria
3	AXTC	Licenciado en Educación: Especialidad Educación Física Grado de Maestro	1. Didáctica de la pedagogía en la Educación Física 2. Fisioterapia y rehabilitación 3. Práctica preprofesional V 4. Voleibol básico 5. Ética y responsabilidad social

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTP-20	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Nutrición Animal 2. Matemática Aplicada 3. Acuicultura 4. Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas
2	AXTP-20	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Genética General 2. Producción de Animales Menores 3. Plantas Medicinales
3	AXTP-20	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Metodología del Estudio Universitario 2. Extensión Pecuaria y Seminario de Tesis 3. Zoología
4	AXTP-20	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Inspección y Control de Calidad de Alimentos 2. Filosofía y Ciencia 3. Manejo Clínico e Inyectable
5	AXTP-20	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Inglés Básico I 2. Juzgamiento de Animales
6	AXTP-20	Médico Veterinario o Licenciado en Educación con especialidad en Matemática y Física o Biología y Química Grado de Maestro	1. Química I 2. Matemática 3. Bioquímica

CÓD. PLAZA	JEFE DE PRÁCTICA	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	JPTC	Médico Veterinario	1. Química 2. Bioquímica 3. Cultivos forrajeros y manejo de pasturas 4. Nutrición animal 5. Extensión pecuaria y seminario de tesis 6. Formulación y evaluación de proyectos
2	JPTC	Médico Veterinario	1. Biología celular y molecular 2. Anatomía animal II 3. Farmacología y Toxicología
3	JPTC	Médico Veterinario	1. Patología clínica 2. Inmunología veterinaria 3. Producción de aves y patología aviar
4	JPTC	Médico Veterinario	1. Cirugía Veterinaria 2. Ginecología y obstetricia Veterinaria 3. Anatomía veterinaria II
5	JPTC	Médico Veterinario	1. Reproducción animal 3. Producción de ovinos y camélidos sudamericanos 4. Producción de equinos y porcinos
6	JPTC	Médico Veterinario	1. Patología general 2. Embriología veterinaria 3. Parasitología veterinaria I 4. Salud pública y epidemiología veterinaria
7	JPTC	Médico Veterinario	1. Matemática 2. Cirugía veterinaria 3. Química
8	JPTC	Médico Veterinario	1. Producción de animales menores 2. Patología médica 3. Producción de aves y patología aviar

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: ECONOMÍA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Economía política I 2. Macroeconomía I 3. Fundamentos de Economía (Administración) 4. Microeconomía
2	AXTP -20	Economista Grado de Maestro	1. Formación y gestión de PYMES 2. Evaluación socioeconómica y ambiental de proyectos 3. Fundamentos de Economía
3	AXTP -20	Economista Grado de Maestro	1. Gerencia estratégica 2. Formulación de proyectos 3. Fundamentos de economía
4	AXTP -10	Economista Grado de Maestro	1. Economía monetaria y bancaria 2. Microeconomía

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTC	Economista	1. Macroeconomía I 2. Microeconomía I 3. Política económica I
2	JPTC	Economista	1. Investigación de operaciones 2. Estadística inferencial 3. Métodos cuantitativos para la economía dinámica 4. Econometría I
3	JPTP -20	Economista	1. Formulación de proyectos privados 2. Proyectos de inversión pública

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: ODONTOLOGÍA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTP -20	Cirujano Dentista Grado de Maestro	1.Fisiopatología 2.Clinica integral del adulto III 3.Clinica integral del adulto I
2	AXTP -20	Cirujano Dentista Grado de Maestro	1. Emergencias odontológicas 2.Microbiología estomatológica
3	AXTP -20	Cirujano Dentista Grado de Maestro	1.Inyectoterapia y anestesiología 2.Clinica Integral del adulto I
4	AXTP -20	Cirujano Dentista Grado de Maestro	1. Odontología legal y forense 2.Clinica integral del adulto III 3.Clinica integral del adulto I
5	AXTP -20	Cirujano Dentista con campo clínico en el Hospital Almenara Grado de Maestro	1.Internado odontológico comunitario
6	AXTP -20	Cirujano Dentista con campo clínico en el Hospital Almenara Grado de Maestro	1.Internado odontológico comunitario
7	AXTP -20	Cirujano Dentista con campo clínico en el Hospital Militar del ejército Grado de Maestro	1.Internado odontológico comunitario
8	AXTP -20	Cirujano Dentista con campo clínico en el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco Grado de Maestro	1.Internado odontológico comunitario

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTP -20	Cirujano Dentista	1. Clínica integral del adulto III 2.Clinica integral del adulto I 3.Periodoncia I
2	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Oclusión 2.Prótesis Parcial Removible
3	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Clínica integral del adulto I 2. Materiales odontológicos 3.Operatoria dental I
4	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Clínica integral del adulto I 2. Clínica integral del adulto III 3.Protesis total removible
5	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Clínica integral del adulto I 2.Clinica integral del niño I 3.Odontopediatría
6	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Clínica integral del adulto I 2.Clinica integral del niño I 3. Clínica integral del adulto III
7	JPTP-20	Cirujano Dentista	1. Anatomía humana I
8	JPTP-20	Cirujano Dentista	1.Ortodoncia I 2. Clínica integral del adulto III 3. Clínica integral del adulto I

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: SOCIOLOGÍA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Sociología Grado de Maestro	1. Filosofía 2. Taller: Lenguaje académico, redacción y composición de textos. 3. Matemática aplicada a las ciencias sociales

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social Grado de Maestro	1.Práctica preprofesional en comunicación televisiva 2.Teorías de la comunicación 3.Legislación y ética en comunicación social 4.Lenguaje audio visual
2	AXTC	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social Grado de Maestro	1.Ecología 2.Análisis e investigación de las ciencias de la comunicación 3.Gestión institucional y empresarial en comunicación 4. Taller de comunicación publicitaria
3	AXTC	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social Grado de Maestro	1. Metodología de estudio universitario 2.Marketing 3.Promoción cultural y organización de eventos 4.Taller de comunicación televisiva
4	AXTP-20	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social Grado de Maestro	1. Comunicación televisiva 2.Comunicación publicitaria 3.Epistemología de la comunicación

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: ENFERMERÍA**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTP-20	Licenciado en Enfermería Grado de Maestro o Doctor con acceso a campo clínico para la asignatura.	1. Enfermería en Neonatología
2	AXTP-20	Licenciado en Enfermería Grado de Maestro o Doctor con acceso a campo clínico para la asignatura.	1. Enfermería en atención del niño y del adolescente I

CÓD. PLAZA	JEFE DE PRÁCTICA*	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en Neonatología
2	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Salud comunitaria I
3	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en emergencia y desastres
4	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en emergencia y desastres
5	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en salud mental y psiquiátrica
6	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en salud mental y psiquiátrica
7	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en salud mental y psiquiátrica
8	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Semiología
9	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Semiología
10	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en salud de la mujer
11	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería básica y aplicación de tecnología II
12	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería básica y aplicación de tecnología II
13	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería básica y aplicación de tecnología II
14	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en cuidados intensivos
15	JPTP -20	Licenciado en Enfermería con acceso a campo clínico	1. Enfermería en atención del niño y del adolescente I

\* Contrato por dos meses

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Contabilidad superior 2. Fiscalización tributaria 3. Metodología del estudio universitario
2	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Tributación 2. Normas Internacionales de contabilidad -NIC 3. Introducción a los negocios
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Contabilidad de costos 2. Normas internacionales de información financiera- NIF 3. Realidad y defensa nacional
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Presupuesto del sector público 2. Auditoría financiera I 3. Contabilidad financiera II
5	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Formulación de estados financieros 2. Contabilidad gerencial 3. Estadística aplicada
6	AXTP-20	Contador Público Grado de Maestro	1. Gerencia pública 2. Finanzas privadas I 3. Laboral I
7	AXTP-20	Contador Público Grado de Maestro	1. Contabilidad pública 2. Auditoría del sector público 3. Contrataciones del Estado

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: TURISMO Y HOTELERÍA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTP-20	Licenciado en Administración Turística y Hotelera Grado de Maestro	1. Recursos tecnológicos en turismo y hotelería 2. Gestión del capital humano 3. Aviación comercial y tráfico aéreo
2	AXTP-20	Licenciado en Administración Turística y Hotelera Grado de Maestro	1. Taller de expresión artística 2. Taller en guidismo en áreas naturales 3. Taller de sabre
3	AXTP-20	Licenciado en Administración Turística y Hotelera Grado de Maestro	1. Taller de deportes y aventura 2. Taller de transporte turístico

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTP-20	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1.Derecho administrativo 2.Administración tributaria 3.Auditoría administrativa
2	AXTP-20	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1.Métodos de estudio universitario 2.Globalización y realidad nacional

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>JEFE DE PRÁCTICA</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	JPTC	Ingeniero Agrónomo	1. Entomología general 2. Entomología agrícola 3. Microbiología y Nematología agrícola 4. Principios de manejos integrado de enfermedades de plantas
2	JPTC	Ingeniero Agrónomo	1. Dibujo técnico 2. Topografía I 3. Química de suelos 4. Sistemas informáticos de la ingeniería agrícola

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO**  
**2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Física I 2. Mecánica agroindustrial 3. Operaciones unitarias 4. Ingeniería agroindustrial II
2	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Composición de recursos agroindustriales. 2. Control total de calidad 3. Contabilidad, costos y presupuestos 4. Bioquímica.
3	AXTP-20	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Procesos agroindustriales I 2. Introducción a la agroindustria 3. Procesos agroindustriales III 4. Industrias de Plantas medicinales y ornamentales.
4	AXTP-20	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Legislación empresarial 2. Marketing agroindustrial 3. Envases y embalajes 4. Diseño técnico I
5	AXTP-20	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Procesamiento de recursos ictiológicos 2. Industrias de extracción y fermentación 3. Enología 4. Análisis por instrumentación
6	AXTP-20	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Química inorgánica 2. Biología 3. Estadística 4. Industrias de alimentación animal

CÓD. PLAZA	JEFE DE PRÁCTICA	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	JPTC	Ingeniero Agroindustrial	1. Gestión de la calidad 2. Microbiología de los alimentos 3. Agrotecnia 4. Tecnología de los alimentos emergentes 5. Industrias de productos confitados 6. Biotecnología agroindustrial
2	JPTC	Ingeniero Agroindustrial	1. Microbiología 2. Tecnología de cereales 3. Industrias de plantas medicinales 4. Procesos agroindustriales II 5. Industrias lácteas e industrias cárnicas 6. Producción pecuaria 7. Ecología
3	JPTC	Ingeniero Agroindustrial	1. Administración de operaciones 2. Ingeniería agroindustrial I 3. Balance de materia y energía 4. Química analítica 5. Agronegocios
4	JPTC	Ingeniero Agroindustrial	1. Desarrollo de nuevos productos 2. Bioseguridad agroindustrial 3. Tecnología de alimentos emergentes 4. Microbiología de los alimentos 5. Producción agrícola II
5	JPTC	Ingeniero Agroindustrial	1. Diseño de plantas agroindustriales 2. Química orgánica 3. Informática y programación 4. Metodología de la investigación 5. Maquinaria agroindustriales 6. Ingeniería agroindustrial I

NOTA: Si por factores presupuestales, la plaza a la cual postula en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2017 no podría ser considerado en la Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, la UNHEVAL asumirá el compromiso por la modalidad de Locación de Servicios: Genérica 23



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – SECCIÓN LA UNIÓN**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Operaciones Unitarias 2. Mecánica Agroindustrial 3. Termodinámica
2	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Matemática Básica I 2. Administración Estratégica 3. Investigación de Operaciones
3	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Química Inorgánica 2. Tecnología Post Cosecha 3. Procesos Agroindustriales I
4	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Lenguaje y Comunicación 2. Control Total de la Calidad 3. Procesos Agroindustriales III
5	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Biología 2. Estadística 3. Marketing Agroindustrial 4. Enología
6	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Diseño Técnico I 2. Toxicología 3. Contabilidad Costos y Presupuesto
7	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Métodos de Estudios 2. Ingeniería Agroindustrial II 3. Legislación Empresarial
8	AXTC	Ingeniero Agroindustrial Grado de Maestro	1. Análisis por Instrumentación 2. Proyectos Agroindustriales 3. Envases y Embalajes

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA – SECCIÓN HUACRACHUCO**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Métodos Estadísticos 2. Genética 3. Olericultura
2	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Microbiología y Nematología Agrícola 2. Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas 3. Fitomejoramiento 4. Biotecnología e Hidroponía
3	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Zootecnia 2. Química de Suelos 3. Cultivos Tropicales 4. Manejo y Conservación de Suelos
4	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Entomología General 2. Entomología Agrícola 3. Taller Formativo III 4. Manejo Integrado de Plagas
5	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Dibujo Técnico 2. Topografía I 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión 4. Cereales
6	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Meteorología y Climatología 2. Comunicación y Redacción 3. Extensión Agrícola 4. Fruticultura General
7	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Realidad Nacional 3. Fisiología Vegetal 4. Taller Formativo I
8	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Física I 2. Química Inorgánica 3. Bioquímica 4. Sistemas Informáticos de la Ingeniería Agrícola
9	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Biología 2. Botánica General 3. Bioética y Deontología Profesional

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA – SECCIÓN MONZÓN**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Métodos Estadísticos 2. Genética 3. Olericultura
2	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Microbiología y Nematología Agrícola 2. Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas 3. Fitomejoramiento 4. Biotecnología e Hidroponía
3	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Zootecnia 2. Química de Suelos 3. Cultivos Tropicales 4. Manejo y Conservación de Suelos
4	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Entomología General 2. Entomología Agrícola 3. Taller Formativo III 4. Manejo Integrado de Plagas
5	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Dibujo Técnico 2. Topografía I 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión 4. Cereales
6	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Meteorología y Climatología 2. Comunicación y Redacción 3. Extensión Agrícola 4. Fruticultura General
7	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Realidad Nacional 3. Fisiología Vegetal 4. Taller Formativo I
8	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Física I 2. Química Inorgánica 3. Bioquímica 4. Sistemas Informáticos de la Ingeniería Agrícola
9	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Biología 2. Botánica General 3. Bioética y Deontología Profesional

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA – SECCIÓN CHAVINILLO**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Métodos Estadísticos 2. Genética 3. Olericultura
2	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Microbiología y Nematología Agrícola 2. Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas 3. Fitomejoramiento 4. Biotecnología e Hidroponía
3	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Zootecnia 2. Química de Suelos 3. Cultivos Tropicales 4. Manejo y Conservación de Suelos
4	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Entomología General 2. Entomología Agrícola 3. Taller Formativo III 4. Manejo Integrado de Plagas
5	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Dibujo Técnico 2. Topografía I 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión 4. Cereales
6	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Meteorología y Climatología 2. Comunicación y Redacción 3. Extensión Agrícola 4. Fruticultura General
7	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Realidad Nacional 3. Fisiología Vegetal 4. Taller Formativo I
8	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Física I 2. Química Inorgánica 3. Bioquímica 4. Sistemas Informáticos de la Ingeniería Agrícola
9	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Biología 2. Botánica General 3. Bioética y Deontología Profesional

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRONÓMICA – SECCIÓN PANAÓ**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Métodos Estadísticos 2. Genética 3. Olericultura
2	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Microbiología y Nematología Agrícola 2. Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas 3. Fitomejoramiento 4. Biotecnología e Hidroponía
3	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Zootecnia 2. Química de Suelos 3. Cultivos Tropicales 4. Manejo y Conservación de Suelos
4	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Entomología General 2. Entomología Agrícola 3. Taller Formativo III 4. Manejo Integrado de Plagas
5	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Dibujo Técnico 2. Topografía I 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión 4. Cereales
6	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Meteorología y Climatología 2. Comunicación y Redacción 3. Extensión Agrícola 4. Fruticultura General
7	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Realidad Nacional 3. Fisiología Vegetal 4. Taller Formativo I
8	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Física I 2. Química Inorgánica 3. Bioquímica 4. Sistemas Informáticos de la Ingeniería Agrícola
9	AXTC	Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro	1. Biología 2. Botánica General 3. Bioética y Deontología Profesional

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA DE SISTEMAS – SECCIÓN LLATA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Cálculo Diferencial 2. Matemática Básica 3. Ecuaciones Diferenciales 4. Probabilidades y Estadística
2	AXTC	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Fundamentos de Programación y Computación 2. Programación II 3. Introducción a la Computación
3	AXTC	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro	1. Reingeniería Mental 2. Sistemas Económicos 3. Teoría General y Ciencia de Sistemas
4	AXTC	Físico o Químico o Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física o Biología y Química Grado de Maestro	1. Química General 2. Física II

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA – SECCIÓN BAÑOS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Biología Celular y Molecular 2. Introducción a las Ciencias Veterinarias 3. Metodología del Estudio Universitario 4. Comunicación y Redacción
2	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física o Biología y Química Grado de Maestro	1. Matemática Aplicada 2. Química 3. Inglés Básico I
3	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Anatomía Veterinaria II 2. Bioestadística 3. Bioquímica
4	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas 2. Embriología Veterinaria 3. Inmunología Veterinaria 4. Electivo General
5	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Reproducción Animal 2. Genética General 3. Nutrición Animal 4. Acuicultura
6	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Parasitología Veterinaria I 2. Patología General 3. Bienestar Animal y Etología 4. Plantas Medicinales y Terapéutica

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA – SECCIÓN CODO DEL POZUZO**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Biología Celular y Molecular 2. Introducción a las Ciencias Veterinarias 3. Metodología del Estudio Universitario 4. Comunicación y Redacción
2	AXTC	Médico Veterinario o Licenciado en Educación con especialidad en Matemática y Física o Biología y Química Grado de Maestro	1. Matemática Aplicada 2. Química 3. Inglés Básico I
3	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Anatomía Veterinaria II 2. Bioestadística 3. Bioquímica
4	AXTC	Médico Veterinario Grado de Maestro	1. Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas 2. Embriología Veterinaria 3. Inmunología Veterinaria 4. Electivo General

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA – SECCIÓN JACAS GRANDE**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ortografía y Sintaxis Básica</li><li>2. Redacción y Producción de Texto</li><li>3. Educación y Ciencias Agógicas</li><li>4. Inglés</li></ol>
2	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lógica Matemática</li><li>2. Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario</li><li>3. Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático</li><li>4. Educación Física Infantil</li></ol>
3	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Neurociencia del Aprendizaje</li><li>2. Proceso Histórico del Perú y del Mundo</li><li>3. Ética y Responsabilidad Social</li><li>4. Psicología del Desarrollo y Aprendizaje</li><li>5. Formación Artística</li></ol>

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA – SECCIÓN CANCHABAMBA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	1. Primeros Auxilios 2. Teatro 3. Educación Física Infantil 4. Formación Artística
2	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura Grado de Maestro	1. Ortografía y Sintaxis Básica 2. Redacción y Producción de Texto 3. Educación y Ciencias Agógicas 4. Inglés
3	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física Grado de Maestro	1. Lógica Matemática 2. Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario 3. Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático 4. Ciencia Tecnología y Ambiente
4	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1. Neurociencia del Aprendizaje 2. Proceso Histórico del Perú y del Mundo 3. Ética y Responsabilidad Social 4. Psicología del Desarrollo y Aprendizaje

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA – SECCIÓN OBAS**

CÓD. PLAZA	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	AXTC	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario</li> <li>2. Educación y Ciencias Agógicas</li> <li>3. Dibujo y Pintura</li> <li>4. Educación Física Infantil</li> </ol>
2	AXTC	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación Artística</li> <li>2. Teatro</li> <li>3. Gestión y Legislación Educativa</li> <li>4. Desarrollo de la Conciencia Moral del Niño</li> </ol>
3	AXTC	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tesis I</li> <li>2. Relaciones Humanas y Cultura de Paz</li> <li>3. Metodología de la Investigación Científica</li> <li>4. Escuela, Familia y Comunidad</li> </ol>
4	AXTP-20	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Práctica Pre Profesional I</li> <li>2. Práctica Pre Profesional III</li> <li>3. Práctica Pre Profesional V</li> <li>4. Soporte Software Educativo</li> </ol>
5	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física, Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lógica Matemática</li> <li>2. Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático</li> <li>3. Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación</li> <li>4. Matemática Recreativa</li> <li>5. Iniciación Matemática</li> </ol>
6	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura, Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ortografía y Sintaxis Básica</li> <li>2. Inglés</li> <li>3. Redacción y Producción de Textos</li> <li>4. Lectoescritura</li> <li>5. Quechua</li> </ol>
7	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Neurociencia del Aprendizaje</li> <li>2. Proceso Histórico del Perú y del Mundo</li> <li>3. Ética y Responsabilidad Social</li> <li>4. Psicología del Desarrollo y Aprendizaje</li> </ol>
8	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Biología y Química, Grado de Maestro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias Tecnología y Ambiente</li> <li>2. Primeros Auxilios</li> <li>3. Educación para la Salud y Nutrición</li> <li>4. Teorías y Métodos de Ciencia Tecnología y Ambiente I</li> </ol>

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA – SECCIÓN TAMBOGAN**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Educación Primaria Grado de Maestro	1. Primeros Auxilios 2. Teatro 3. Educación Física Infantil 4. Formación Artística
2	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura Grado de Maestro	1. Ortografía y Sintaxis Básica 2. Redacción y Producción de Texto 3. Educación y Ciencias Agógicas 4. Inglés
3	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Matemática y Física, Grado de Maestro	1. Lógico Matemática 2. Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario 3. Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático. 4. Ciencia Tecnología y Ambiente
4	AXTC	Licenciado en Educación en la Especialidad de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1. Neurociencia del Aprendizaje 2. Proceso Histórico del Perú y del Mundo 3. Ética y Responsabilidad Social. 4. Psicología del Desarrollo y Aprendizaje

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – SECCIÓN AUCAYACU**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1. Redacción Empresarial 2. Costos 3. Contabilidad General
2	AXTC	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1. Administración de PYMES 2. Administración Pública 3. Administración I
3	AXTC	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1. Matemática Básica para Administración 2. Economía General 3. Estadística Descriptiva para Administración
4	AXTC	Licenciado en Administración Grado de Maestro	1. Liderazgo y Comunicación 2. Fundamentos de Derecho Público y Privado 3. Derecho Administrativo

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN HUACRACHUCO**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1. Metodología del Estudio Universitario. 2. Filosofía 3. Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN CHAVÍN DE PARIARCA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1. Metodología del Estudio Universitario. 2. Filosofía 3. Realidad y Defensa Nacional
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1. Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN LLATA**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1. Metodología del Estudio Universitario. 2.- Filosofía 3.- Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN OBAS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1.-Metodología del Estudio Universitario. 2.-Filosofía 3.-Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN PANAÓ**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1.-Metodología del Estudio Universitario. 2.-Filosofía 3.-Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios
5	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Contabilidad de Costos I 2.- Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 3.-Laboral I
6	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Tributación II 2.-Presupuesto del Sector Público 3.-Marketing
7	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Formulación de Estados Financieros 2.-Contabilidad Pública I 3.-Auditoría Financiera II
8	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Contabilidad de Instituciones Financieras 2.-Costos Aplicados I 3.-Contrataciones del Estado

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN HUACAR**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1.-Metodología del Estudio Universitario. 2.-Filosofía 3.-Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN JESÚS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1.-Metodología del Estudio Universitario. 2.-Filosofía 3.-Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios
5	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Contabilidad de Costos I 2.-Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 3.Laboral I
6	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Tributación II 2-Presupuesto del Sector Público 3.-Marketing

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA**  
**CONTRATO DOCENTE 2017-I CON CARGA LECTIVA**



**ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - SECCIÓN BAÑOS**

<b>CÓD. PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y RÉGIMEN DOCENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
1	AXTC	Economista Grado de Maestro	1. Matemática I 2. Estadística Aplicada 3. Microeconomía
2	AXTC	Profesional en Ciencias Sociales o afín Grado de Maestro	1.-Metodología del Estudio Universitario. 2.-Filosofía 3.-Realidad y Defensa Nacional.
3	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Matemática Financiera I 2. Introducción a la Contabilidad 3. Lenguaje y Redacción Empresarial 4. Fundamentos de Derecho
4	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.- Contabilidad Financiera II 2. Informática aplicada a la Contabilidad 3. Introducción a los Negocios
5	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.Contabilidad de Costos I 2.-Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 3.Laboral I
6	AXTC	Contador Público Grado de Maestro	1.-Tributación II 2.-Presupuesto del Sector Público 3.-Marketing

La oficialización de los contratos a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de las secciones descentralizadas se realizará previo al cumplimiento del convenio entre los gobiernos locales y la UNHEVAL, además de contar con el número de ingresantes requeridos por la Escuela Profesional.

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO  
VALDIZÁN HUÁNUCO**



**VICERECTORADO ACADÉMICO**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS  
PARA DOCENTES CONTRATADOS**

**HUÁNUCO – PERÚ  
2017**



## CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS

### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los profesionales que se presentan al Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, convocado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán deben seguir los siguientes pasos:

1. Cancelar en Tesorería, la suma de S/. 150.00 soles por derecho de inscripción para participar en el Concurso Público.
2. Con el recibo original de pago por derecho de inscripción, recabar de la Oficina de Secretaria General la **Carpeta de Postulante** consistente en dos (02) fólderes: "A" y "B".
3. Preparar su expediente de concurso en los (02) fólderes, como se indica:

#### Fólder "A":

Debe contener los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso dirigida al Decano de la Facultad, indicando con claridad la plaza que postula, categoría, régimen de dedicación, Facultad, Escuela Profesional. Hacer uso del formato oficial de solicitud de la UNHEVAL.
2. Ficha de Inscripción, debidamente llenada, según formato.
3. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad legal horaria, remunerativa y/o de cargos, y promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar la plaza a la que postula.
4. Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con las Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, y de reunir los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
5. Partida de Nacimiento original.
6. Copia del DNI legalizado
7. Si fue docente de la UNHEVAL, presentar constancia de no adeudar a la biblioteca central, laboratorios, facultad y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
8. Recibo original de pago por derecho de inscripción al concurso.
9. Dos (02) fotografías actuales, tamaño pasaporte, iguales, en fondo blanco, con los nombres y apellidos al reverso de las mismas.

#### FÓLDER "B":

Este fólder debe contener los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae descriptivo debidamente firmado según anexo N° 1.
2. Copias legalizadas u originales de todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el currículum vitae descriptivo, las cuales deben ser separadas obligatoriamente con sus índices o pestañas respectivas. Las publicaciones pueden adjuntarse a este fólder.  
Los documentos en copia fotostáticas deben ser legalizadas notarialmente.



Se admiten documentos autenticados por el fedatario de la UNHEVAL, solo los documentos fueron emitidos por esta Casa Superior de estudios.

3. Sílabos de las asignaturas de acuerdo a la plaza que postula.

**ASPECTOS EXTERNOS:**

1. FORMACIÓN PROFESIONAL
2. FORMACIÓN EN SERVICIO
3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS, AFINES A LA PROFESIÓN.
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
5. CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL
6. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
7. EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA
8. DOMINIO DE IDIOMAS
9. PUBLICACIONES
10. PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN
11. RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES
12. RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES

**ASPECTOS INTERNOS:**

1. SÍLABO
2. PRUEBA DE CAPACIDAD PROFESIONAL
3. CLASE MODELO O CLASE MAGISTRAL
4. ENTREVISTA PERSONAL

**IMPORTANTE:**

1. Se exhorta al postulante que no espere el último día y hora del cierre de inscripción para presentar su expediente, a fin que pueda ordenar y revisar cuidadosamente la documentación que está adjuntando.
2. Cualquier falta, incumplimiento o trasgresión al Reglamento del Concurso, al Cronograma y al Cuadro de Plazas, dará lugar a la eliminación automática del postulante en este concurso.



## REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS

### CAPÍTULO I BASE LEGAL

**Art. 1°** El Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, tiene como sustento legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Reformado según Resolución de Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL; 18 de enero 2017.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
- Decreto Legislativo N° 143
- Informe Técnico N° 651-2015-SERVIR/GPGSC
- Disposiciones internas de la UNHEVAL.

### CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 2°** Los docentes contratados forman parte del cuerpo docente de la UNHEVAL. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente reglamento.

**Art. 3°** Para el contrato de docente se requiere haber sido declarado ganador del concurso de méritos, de acuerdo al reglamento respectivo a nivel de Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

**Art. 4°** Para ser contratado como **Profesor Principal** es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional universitario, grado académico de doctor obtenido con estudios presenciales, conferidos por universidades peruanas o revalidadas de acuerdo a ley.
- b) Se requiere haber estado previamente en categoría de asociado durante cinco (05) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica y tener como mínimo quince (15) años en el ejercicio de la profesión, haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad.
- c) Pertener al colegio profesional y estar habilitado.

**Art. 5°** Para ser contratado como **Profesor Asociado** es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional, grado de maestro conferido por universidades peruanas o revalidadas de acuerdo a ley.
- b) Haber estado previamente en la categoría de auxiliar durante tres (03) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica y tener como mínimo





- diez (10) años en el ejercicio de la profesión, haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad.
- c) Pertener al colegio profesional y estar habilitado.

**Art. 6°** Para ser contratado como **Profesor Auxiliar** es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional, grado de maestro conferido por universidades peruanas o revalidadas de acuerdo a ley.
- b) Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio profesional.
- c) Pertener al colegio profesional y estar habilitado.

**Art. 7°** El candidato podrá postular solo a una plaza docente, quedando automáticamente descalificado quien infrinja esta disposición.

**Art. 8°** El Consejo Universitario aprobará el cuadro de requerimiento de plazas para Docente Contratado de cada facultad, con la indicación del número de plazas, asignaturas, categoría, régimen de dedicación y los requisitos mínimos.

### **CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA**

**Art. 9°** La admisión a la carrera docente en condición de profesor contratado se hace por concurso público de méritos, cuya convocatoria se publicará en un diario de circulación Regional y en la página web de la UNHEVAL. De acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El concurso para ocupar una plaza para profesor contratado es convocado por el Consejo Universitario.
- b) La Comisión de Concurso para Docente Contratado es propuesto por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.
- c) Las calificaciones se hacen de acuerdo al reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario.

**Art. 10°** La convocatoria a Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, se efectúa por acuerdo y Resolución del Consejo Universitario, a propuesta de los Consejos de Facultad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la UNHEVAL.

**Art. 11°** Previo pago del derecho de inscripción, el postulante recibirá en la Oficina de Secretaria General de la UNHEVAL, la carpeta respectiva conteniendo los siguientes documentos:

- a) Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados.
- b) Cuadro analítico de plazas a someterse a concurso público por facultades y/o Escuela Profesional.

**Art. 12°** La plaza a concurso para Docentes Contratados debe contener tres (03) asignaturas como mínimo.

**Art. 13°** El postulante presentará un currículum vitae descriptivo debidamente firmado según anexo N° 1 y adjuntará el currículum documentado foliado y en el mismo orden del currículum descriptivo, además adjuntará dos



fotografías de tamaño pasaporte iguales en fondo blanco y actual, todas con nombres y apellidos en el dorso de las mismas. Un cargo de recepción de dicha relación le será devuelta sellada al interesado con la indicación del número de folios del expediente.

**Art. 14°** Cerrado el plazo de inscripción al concurso público de plazas para docentes contratados no se podrá agregar documentos al legajo personal presentado por el postulante.

#### **CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR**

**Art. 15°** Son requisitos para postular al Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público, dirigido al señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, la categoría, régimen de dedicación, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato oficial de la UNHEVAL.
- b) Llenar la ficha de inscripción.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la Ley de nepotismo y su reglamento.

La no presentación de alguno de estos requisitos dará a que el postulante queda automáticamente eliminado del concurso.

**Art. 16°.-** Está impedido de concursar:

- a) El postulante que presentó documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
- b) El docente separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c) Por haber abandonado la cátedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.

#### **CAPITULO V COMISIÓN DE CONCURSO DOCENTES CONTRATADOS**

**Art. 17°** La Comisión de concurso lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director Académico que lo preside y dos profesores principales a tiempo completo y/o dedicación exclusiva, de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor.

**Art. 18°** El proceso de la evaluación de los aspectos externos e internos está a cargo y bajo responsabilidad de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados, nombrada con Resolución del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario. Todo lo actuado será registrado en actas por los Miembros de Comisión de Concurso para Profesores Contratados en lo que les corresponde.

**Art. 19°** El Presidente de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados remite los resultados al Decano para que el Consejo de Facultad apruebe y lo eleve al Consejo Universitario para su ratificación y la emisión de la



resolución correspondiente. En caso de existir observaciones por el Consejo de Facultad, se devuelve el expediente al Presidente de la Comisión de Concurso para Profesores Contratados para su estudio y consiguiente levantamiento de observaciones, las que son nuevamente elevadas al Consejo de Facultad. De persistir las observaciones por el Consejo de Facultad, el expediente se eleva al Consejo Universitario con todo lo actuado para que este organismo tome la decisión final.

**Art. 20°** No podrán ser miembros de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados los profesores y estudiantes que tengan hasta el segundo grado de parentesco por afinidad o cuarto grado de parentesco por consanguinidad con el/los postulante (s) y entre miembros de la comisión. Asimismo, si están comprendidos en procesos administrativos, conducta funcional debidamente probada, y mediante resolución de cosa decidida, que haya sufrido condena por sentencia ejecutoriada por delito doloso, y las que establece el Decreto Legislativo N° 143.

**Art. 21°** La Comisión de Concurso para Docentes Contratados se instala a partir de la fecha que recepciona los expedientes de la Oficina de Secretaría General, declarándose en sesión permanente, de acuerdo a los diferentes procesos.

**Art. 22°** La Comisión de Concurso para Docentes Contratados procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el nombramiento de acuerdo a la plaza que postula el interesado y la presentación de los documentos especificados en los Arts. 4°, 5°, 6°, 15° y 16° del presente reglamento. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo la comisión publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la vitrina o periódico mural de la facultad a través de la Secretaría Docente.

**Art. 23°** La Comisión de Concurso para Docentes Contratados procede a evaluar la idoneidad académica de los postulantes expeditos en el siguiente orden:

1. Aspectos Externos, de acuerdo a la Tabla de Calificaciones que se consigna en el Anexo N° 1 del presente reglamento.
2. Aspectos Internos, de acuerdo a la Tabla de Calificaciones que se consigna en el Anexo N° 2 del presente reglamento.

**Art. 24°** Son atribuciones de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- b. Planificar, organizar y dirigir el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados.
- c. Elaborar y publicar su cronograma de trabajo, en la vitrina o periódico mural de la facultad, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- d. Verificar la secuencia y número de folios de cada expediente para ser consignado en el informe.
- e. Determinar si los postulantes se encuentran aptos para la calificación de la documentación. Una vez cumplida las exigencias del artículo 15° del presente reglamento, se confeccionará la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación externa e interna, las que se publicarán en la vitrina o periódico mural de la facultad.



- f. Evaluar y calificar los aspectos externos e internos del postulante determinando el puntaje correspondiente.
- g. Llenar las hojas de calificaciones, por triplicado y firmarlas.
- h. La prueba de capacidad docente, la evaluación de la clase modelo (clase magistral), calificación del sílabo y la entrevista personal, lo realiza la comisión de concurso en forma individual y sin contacto alguno entre ellos, los resultados serán colocados dentro de un sobre firmados y entregados al presidente de la comisión que en el instante procederá a efectuar el promedio de los calificativos.
- i. Solicitar asesoría legal y apoyo administrativo que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.
- j. Elaborar el informe de resultados del concurso, dando a conocer la relación de los postulantes ganadores y las plazas cubiertas, así como las que fueran declaradas desiertas, en estricto orden de méritos. En caso de empate la comisión de concurso deberá resolver y sustentarlo tomando en cuenta la antigüedad del tiempo de la obtención del título profesional. Si uno de los postulantes tuviera estudios de doctorado o el respectivo grado, o cursos de perfeccionamiento se tomará en cuenta los puntajes obtenidos el que determinará el desempate.
- k. Descalificar automáticamente al postulante que presente documentación falsa y/o adulterada, quedando impedido de volver a postular a la UNHEVAL como docente y/o en la parte administrativa. La UNHEVAL se reserva el derecho de efectuar la denuncia penal ante el fuero respectivo.
- l. Revolver los casos no contemplados en el presente reglamento, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y demás normas legales, en concordancia con el presente Reglamento y el Estatuto de la UNHEVAL.

**Art. 25°** En caso de existir impugnaciones al Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados se sujetará al procedimiento siguiente:

- a) El candidato impugnador presentará las pruebas documentarias fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación, en solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- b) La impugnación se presenta de acuerdo a lo establecido del Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- c) Las impugnaciones tramitadas por canales diferentes a lo indicado en el literal a) del presente artículo deberán tenerse como no presentadas.
- d) La comisión de concurso resolverá dentro de las próximas doce (12) horas de presentada la impugnación.
- e) Mientras dure la impugnación y no sea resuelta el concurso no puede continuar.

**Art. 26°** Los miembros de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento, serán sancionados, previo proceso administrativo disciplinario y quedarán impedidos de integrar comisiones de concurso en el futuro.



## CAPITULO VI DE LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

**Art. 27°** La prueba de capacidad docente para los concursantes, será suministrada por la Comisión de Concurso para Docentes Contratados.

**Art. 28°** La prueba de capacidad docente deberá elaborarse sobre la base de los contenidos del sílabo, previo sorteo de un capítulo en presencia del postulante con veinticuatro (24) horas de anticipación, su inasistencia no invalida el acto. La Comisión de Concurso para Docentes Contratados elaborará la prueba en la oficina del Decanato de cada Facultad citándose dos (02) horas antes del inicio de las respectivas pruebas.

**Art. 29°** La Prueba de Capacidad docente es objetiva y consta de diez (10) preguntas, con cinco alternativas de respuesta y una duración máxima de una (01) hora.

## CAPITULO VII DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS

**Art. 30°** La evaluación de los aspectos externos e internos de los concursantes es atribución exclusiva de los miembros de la Comisión de Concurso para Profesores Contratados de la Facultad correspondiente. La evaluación de los aspectos externos, es con la presencia del postulante en forma obligatoria, previa citación escrita por el Presidente de la Comisión, con no menos de doce (12) horas de anticipación, y con la respectiva publicación en la vitrina o periódico mural de la facultad, firmando el postulante la hoja de calificación respectiva. Si el postulante no se presentara en la hora, fecha y lugar indicados, la comisión de concurso procederá a efectuar la calificación respectiva sin derecho a reclamo por parte del postulante.

**Art. 31°** La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente reglamento, y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan.

**Art. 32°** La clase modelo es pública, tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos y luego se procederá a las preguntas respectivas. Comprende: el dominio del tema, materiales y metodología de la enseñanza. La calificación se realizará separadamente. La calificación de la clase lo efectuará la comisión de concurso por separado y lo entregarán al Presidente de la Comisión en un sobre lacrado debidamente firmado.

**Art. 33°** La entrevista personal no excederá de treinta (30) minutos y comprende: cultura general, aspectos relacionados a la especialidad que postula, desenvolvimiento y una apreciación de la personalidad del postulante. La comisión calificará la entrevista por separado y los resultados se harán llegar al Presidente de la Comisión en un sobre lacrado y firmado.



**Art. 34°** El puntaje total mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada una de las categorías, es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Aspectos Externos mínimo</b>	<b>Aspectos Internos mínimos</b>	<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>
a) Profesores Principales	24 puntos	36 puntos	60 puntos
b) Profesores Asociados	20 puntos	30 puntos	50 puntos
c) Profesores Auxiliares	16 puntos	24 puntos	40 puntos

**Art. 35°** Si el concursante no logra el puntaje mínimo en el aspecto externo, queda automáticamente eliminado del concurso, asimismo si no alcanza el puntaje mínimo en el aspecto interno, también queda eliminado.

**Art. 36°** Las plazas convocadas a concurso público son declaradas desiertas, en los siguientes casos:

- a) Por falta de postulantes
- b) Cuando el puntaje alcanzado por el concursante sea inferior al mínimo establecido para la plaza correspondiente, en los aspectos Externo y/o Interno, o cuando los concursantes no cumplen con los requisitos señalados en el presente reglamento.

## **CAPÍTULO VIII DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

**Art. 37°** El Consejo Universitario ratifica la resolución de nombramiento de los ganadores del concurso a propuesta del Consejo de Facultad.

**Art. 38°** El ganador del concurso, al amparo del presente reglamento, perderá su derecho si no asume el cargo dentro de tres (03) días hábiles de entregado la resolución.

**Art. 39°** El ganador del concurso, cualquiera sea su categoría o régimen de dedicación, quedará adscrito al Departamento Académico de la Facultad y asumirá las asignaturas a las que concursó. Siendo responsabilidad del Decano de la Facultad el cumplimiento del mismo, bajo responsabilidad según la normatividad de la UNHEVAL.

## **CAPÍTULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El postulante que resulte ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, debe presentar a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, los siguientes documentos:

- a) Certificado de salud expedido por el área de salud
- b) Certificado de antecedentes policiales y antecedentes penales (con una antigüedad no mayor de tres (03) meses).
- c) Régimen pensionario.



De no cumplir con estos requisitos, se expedirá la resolución del Consejo Universitario, dejando sin efecto la resolución de ganador de concurso y declarando ganador al que sigue según el cuadro de méritos.

## CAPITULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA.-** En las Escuelas Profesionales que no cuenten con docentes principales a tiempo completo o a dedicación exclusiva para conformar la comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, el Decano propondrá al Consejo de Facultad la invitación de docentes principales a tiempo completo y/o dedicación exclusiva con formación profesional afines a la escuela profesional que convoca a concurso público y que cuente con grado académico de magíster y/o doctor.

**SEGUNDA.-** Las facultades que consideran pertinente podrán designar a un docente accesitario en la conformación de la comisión de concurso. En caso de que uno de los miembros de la comisión de concurso no asistiera a cualquiera de las etapas del proceso de evaluación del Concurso Público de plazas para Docentes Contratados y sin perjuicio de la aplicación del art. 26° del reglamento, será reemplazado por el docente accesitario, no variándose los plazos fijados.

Cayhuayna, febrero de 2017.



**ANEXO N° 01**  
**ASPECTOS EXTERNOS**

La Evaluación de los aspectos externos comprende el Currículo Vitae del postulante, interpretándose y calificándose cada rubro con objetividad y puntaje fijo, no habiendo márgenes de estimación o redondeos.

Tabla de Evaluación. Máximo 55 puntos.

**1. FORMACIÓN PROFESIONAL** (Máximo 10 puntos). Se acredita con copia fotostática autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras deben contar el reconocimiento de la ANR o SUNEDU. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>GRADO ACADÉMICO</b> (Sólo se considera el puntaje más alto se califica sólo un grado).	<b>VALOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Doctor	8,0	
Maestro, magister	6,0	
Bachiller	1,0	
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b> (Se califica un solo Título Profesional )	2,0	
	<b>TOTAL</b>	

Se considera el título profesional y grado académico afín a la plaza a la que postula.

**2. FORMACIÓN EN SERVICIO** (Máximo 06 puntos). Se acredita con certificados, diplomas y otros documentos análogos que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Segunda Especialización, en la especialidad afín a las asignaturas que postula.	2,0		
Diplomados.	1,0		
Pasantías (Con 5 años de antigüedad)	0,5		
	<b>TOTAL</b>		

**3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN** (Máximo 04 puntos). Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>Evento académico</b>	<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Congresos, simposio realizados en el extranjero, cada uno	1,5		
Congresos realizados en el Perú, cada uno	0,7		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 5 a 40 horas, c/u	0,2		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 41 a 80 horas, c/u	0,3		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 81 a 120 horas, c/u	0,4		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, más de 120 horas, c/u	0,5		
Curso de especialización de 120 a 200 horas, c/u	0,6		
Curso de especialización más de 200 horas, c/u	0,8		
	<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>





**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA** (Máximo 5 puntos). Se acredita con resoluciones, certificaciones o cualquier otro documento emitido por la oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
En la UNHEVAL, por semestre académico	0,5		
En otra universidad, por semestre académico	0,25		
TOTAL			

EXPERIENCIA COMO JEFE DE PRACTICA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
En la UNHEVAL por semestre académico	0,2		
En otra universidad por semestre académico	0,1		
TOTAL			TOTAL

**5. CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL** (Máximo 04 puntos).- Se acredita con las resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares. Se evaluará así:

CATEGORÍA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Categoría de Profesor Principal	4,0	
Categoría de Profesor Asociado	3,0	
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0	
Jefe de Práctica	1,0	
TOTAL		

(Se evalúa solo la más alta categoría alcanzada)

**6. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN** (Máximo 2,5 puntos).- La cual se acredita con las resoluciones de contrato, ascenso o promoción. Se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5		
Tiempo completo, por semestre académico	0,3		
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2		
TOTAL			

(Se evalúa solo la más alta categoría alcanzada)

**7. EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA** (Máximo 2,5 puntos). No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Por cada año	0,5		
Por cada semestre	0,25		
TOTAL			



**DOMINIO DE IDIOMAS** (Máximo 3,0 puntos).- Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Quechua	1,5	
Inglés	1,5	
Italiano	1,5	
Portugués	1,5	
Alemán	1,5	
Japonés	1,5	
Otros	1,5	
<b>TOTAL</b>		

**9. PUBLICACIONES** (Máximo 8,0 puntos). Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Artículos publicados en revistas indizadas, c/u	2,5		
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISSN, c/u	0,5		
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u.	0,3		
Libro con ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u.	2,0		
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0		
<b>TOTAL</b>			

**10. PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN** (Máximo 05 puntos). Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

Evento académico	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Congresos, simposio realizados en el extranjero, c/u.	2,0		
Congresos realizados en el Perú, c/u.	1,0		
Eventos locales y regionales, c/u.	0,25		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>



**11. RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES (Máximo 2,5 puntos).** Se acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académico-administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas:

CARGO DESEMPEÑADO (x semestres)		VALOR	Nº de semestres	PUNTAJE OBTENIDO
Rector		1,0		
Vicerrector		0,8		
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General		0,7		
Director, Jefe		0,5		
Secretario Docente de Facultad Miembro de Asamblea Universitaria Miembro de Consejo de Facultad		0,4		
Miembro comisiones	Comité interno en la UNHEVAL	0,4		
	Otras comisiones en la UNHEVAL	0,3		
	En otras universidades	0,2		
TOTAL				

**12. RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES (Máximo 2,5 puntos).** Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignent el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa así:

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras, c/u.	1,0		
Profesor extraordinario, c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento recibidos de entidades académicas (universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5		
Ser miembro del colegio profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2		
TOTAL			



**ANEXO N° 02**  
**ASPECTOS INTERNOS**

Estos aspectos comprenden el Sílabo de la asignatura o Curso que están en concurso y la prueba de capacidad docente, clase modelo (clase magistral), materiales de enseñanza y la entrevista personal. Evaluándose de acuerdo a la siguiente Tabla de Evaluación. Máximo 45 puntos:

**1. SÍLABO.** (Máximo 7,5 puntos). Se evaluarán los propósitos de la asignatura (competencias u objetivos, según sea el caso), la metodología empleada, el contenido temático desagregado analíticamente, debiendo contener entre otros aspectos, el sistema de evaluación y la bibliografía. Se califica así:

**ESCALA DE VALORACIÓN**

<b>1. Los propósitos de la asignatura se especifican.</b>	1,5	1	0,5	0,2
	Se especifican muy adecuadamente todos	Se especifican bien, son adecuados	Aceptablemente especificados	Pobremente expresados, muy incompletos o no se especifica
<b>2. La metodología y sistema de evaluación se expresan en relación a la naturaleza de la asignatura.</b>	1,5	1	0,5	0,2
	Relación muy estrecha, óptima	Relación estrecha, buena	Hay alguna relación regular	Muy poca relación, deficiente
<b>3. Los contenidos responden a los avances de la disciplina.</b>	1,5	1	0,5	0,2
	Completamente actualizados.	Actualizados.	Regularmente actuales.	Antiguados.
<b>4. Los contenidos se han calendarizado por unidades de aprendizaje.</b>	1,5	1	0,5	0,2
	Minuciosamente con fechas.	Bien, adecuadamente con fechas.	Si, en términos generales, sin fecha.	No se ha calendarizado.
<b>5. La bibliografía que se ofrece es actualizada.</b>	1,5	1	0,5	0,2
	Muy actual y pertinente.	Actual y pertinente.	Hay libros actuales y antiguos.	Antiguada, anacrónica.

**2. PRUEBA DE CAPACIDAD PROFESIONAL** (Máximo 10 puntos). Comprende la Prueba Escrita de Conocimientos.

**3. CLASE MODELO O CLASE MAGISTRAL** (Máximo 15 puntos)

ÍTEMS	PUNTAJE			
	1,5	1,0	0,5	0,0
1. Demuestra dominio y orden en el desarrollo de la clase	1,5	1,0	0,5	0,0
2. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad.	1,5	1,0	0,5	0,0
3. Incorpora la investigación en el desarrollo de la clase	1,5	1,0	0,5	0,0
4. Se muestra seguro, sereno, manifiesta autocontrol emocional	1,5	1,0	0,5	0,0
5. Demuestra agilidad intelectual, lucidez mental	1,5	1,0	0,5	0,0
6. Mantiene permanentemente el interés de los estudiantes por el desarrollo de la clase	1,5	1,0	0,5	0,0
7. Emplea adecuadamente el material didáctico	1,5	1,0	0,5	0,0
8. Evalúa permanentemente los aprendizajes	1,5	1,0	0,5	0,0
9. Alcanza el propósito de la clase	1,5	1,0	0,5	0,0
10. Hace uso óptimo del tiempo en función a la planificación	1,5	1,0	0,5	0,0



**4. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 12.5 puntos)**

ÍTEMS	PUNTAJE			
1. Serenidad y autocontrol emocional.	2,5	1,75	1	0,25
2. Agilidad Mental y capacidad de persuasión.	2,5	1,75	1	0,25
3. Información sobre los avances recientes.	2,5	1,75	1	0,25
4. Conocimiento acerca de la problemática regional, nacional y mundial	2,5	1,75	1	0,25
5. Idoneidad y capacidad para el desempeño de la Cátedra.	2,5	1,75	1	0,25



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO  
VALDIZÁN HUÁNUCO**

**VICERECTORADO ACADÉMICO**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE  
PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA  
CONTRATO**

**HUÁNUCO – PERÚ  
2017**



## CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO

### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los profesionales que se presentan al Concurso Público de Plazas de Jefe de Práctica para contrato, convocado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán deben seguir los siguientes pasos:

1. Cancelar en Tesorería, la suma de S/. 100.00 soles por derecho de inscripción para participar en el Concurso Público.
2. Con el recibo original de pago por derecho de inscripción, recabar de la Oficina de Secretaria General la **Carpeta de Postulante** consistente en dos (02) fólderes: "A" y "B".
3. Preparar su expediente de concurso en los (02) fólderes, como se indica:

#### Fólder "A":

Debe contener los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso dirigida al Decano de la Facultad, indicando con claridad la plaza que postula, categoría, régimen de dedicación, Facultad, Escuela Profesional. Hacer uso del formato oficial de solicitud de la UNHEVAL.
2. Ficha de Inscripción, debidamente llenada, según formato.
3. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad legal horaria, remunerativa y/o de cargos, y promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar la plaza a la que postula.
4. Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con las Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas para contrato de Jefe de Práctica, y de reunir los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
5. Partida de Nacimiento original.
6. Copia del DNI legalizado
7. Si fue docente de la UNHEVAL, presentar constancia de no adeudar a la biblioteca central, laboratorios, facultad y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
8. Recibo original de pago por derecho de inscripción al concurso.
9. Dos (02) fotografías actuales, tamaño pasaporte, iguales, en fondo blanco, con los nombres y apellidos al reverso de las mismas.

#### FÓLDER "B":

Este fólder debe contener los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae descriptivo debidamente firmado según anexo N° 1.
2. Copias legalizadas u originales de todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el currículum vitae descriptivo, las cuales deben ser separadas obligatoriamente con sus índices o pestañas respectivas. Las publicaciones pueden adjuntarse a este fólder.



Los documentos en copia fotostáticas deben ser legalizadas notarialmente. Se admiten documentos autenticados por el fedatario de la UNHEVAL, solo si los documentos fueron emitidos por esta Casa Superior de estudios.

3. Sílabos de las asignaturas de acuerdo a la plaza que postula.

#### **ASPECTOS EXTERNOS:**

1. FORMACIÓN PROFESIONAL
2. FORMACIÓN EN SERVICIO
3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS, AFINES A LA PROFESIÓN.
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
5. CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL
6. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
7. EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA
8. DOMINIO DE IDIOMAS
9. PUBLICACIONES
10. PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN
11. RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES
12. RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES

#### **ASPECTOS INTERNOS:**

1. SÍLABO
2. PRUEBA DE CAPACIDAD PROFESIONAL
3. CLASE MODELO O CLASE MAGISTRAL
4. ENTREVISTA PERSONAL

#### **IMPORTANTE:**

1. Se exhorta al postulante que no espere el último día y hora del cierre de inscripción para presentar su expediente, a fin que pueda ordenar y revisar cuidadosamente la documentación que está adjuntando.
2. Cualquier falta, incumplimiento o trasgresión al Reglamento del Concurso, al Cronograma y al Cuadro de Plazas, dará lugar a la eliminación automática del postulante en este concurso.





## REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO

### CAPÍTULO I BASE LEGAL

**Art. 1°** El Concurso Público de Plazas de Jefe de Práctica para contrato de la UNHEVAL, tiene como sustento legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Reformado según Resolución de Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL; 18 de enero 2017.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
- Decreto Legislativo N° 143
- Informe Técnico N° 651-2015-SERVIR/GPGSC
- Disposiciones internas de la UNHEVAL.

### CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 2°** El presente reglamento norma el proceso de concurso público de méritos y oposición de plazas para Jefe de Práctica contratados.

**Art. 3°** Para el contrato de Jefe de Práctica se requiere haber sido declarado ganador del concurso de méritos, de acuerdo al reglamento respectivo a nivel de Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

**Art. 4°** Para ser declarado apto, el postulante para contrato a Jefe de Práctica, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener Grado Académico de Bachiller.
- b) Tener Título Profesional conferido por una universidad.
- c) Tener mínimo dos (02) años de experiencia profesional, jefe de práctica, ayudante de laboratorio o docente, acreditada con constancia escalafonaria de pagos o boletas de pago.
- d) Constancia de habilitación vigente para el ejercicio profesional, expedido por el Colegio Profesional respectivo.

**Art. 5°** El Consejo Universitario aprobará el Cuadro de Requerimiento de Plazas para contrato de Jefes de Práctica de cada Facultad, previo informe presupuestal.

### CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA

**Art. 6°** La admisión para contrato de Jefe de Prácticas se hace por concurso público de méritos, cuya convocatoria se publicará en un diario de circulación regional y en el portal web de la UNHEVAL, acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El concurso para contrato de Jefe de Práctica es convocado por el Consejo Universitario.



- b) La Comisión de Concurso para contrato de Jefe de Práctica es propuesto por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.
- c) Las calificaciones se hacen de acuerdo al reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario.

**Art. 7°** La convocatoria a Concurso Público para Plazas de Jefe de Práctica, se efectúa por acuerdo y Resolución del Consejo Universitario, a propuesta de los Consejos de Facultad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la UNHEVAL.

**Art. 8°** Previo pago del derecho de inscripción, el postulante recibirá en la Oficina de Secretaria General de la UNHEVAL la carpeta respectiva conteniendo los siguientes documentos:

- a) Reglamento del Concurso Público de Plazas para contrato de Jefe de Práctica.
- b) Cuadro analítico de plazas a someterse a concurso público por facultades y/o Escuela Profesional.

**Art. 9°** La plaza a concurso para contrato de Jefe de Práctica debe contener una (01) o dos (02) asignaturas como mínimo, según régimen de dedicación.

**Art. 10°** El postulante presentará un currículum vitae descriptivo debidamente firmado según anexo N° 1 y adjuntará el currículum documentado foliado y en el mismo orden del currículum descriptivo, además adjuntará dos fotografías de tamaño pasaporte iguales en fondo blanco y actual, todas con nombres y apellidos en el dorso de las mismas. Un cargo de recepción de dicha relación le será devuelta sellada al interesado con la indicación del número de folios del expediente.

**Art. 11°** Cerrado el plazo de inscripción al concurso público para contrato de Jefe de Práctica no se podrá agregar documentos al legajo personal presentado por el postulante.

## CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

**Art. 12°** Son requisitos para postular al Concurso Público para contrato de Jefe de Práctica en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, los siguientes:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público, dirigido al señor Decano de la Facultad, indicando con claridad la plaza a la que postula, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato oficial de la UNHEVAL.
- b) Llenar la ficha de inscripción.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la Ley de nepotismo y su reglamento.

La no presentación de alguno de estos requisitos dará lugar a que el postulante quede automáticamente eliminado del concurso.



**Art. 13°.** - Está impedido de concursar:

- a) El postulante que presentó documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
- b) El Jefe de Práctica que haya sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c) Por haber abandonado la cátedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.

## **CAPITULO V**

### **COMISIÓN DE CONCURSO PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICA**

**Art. 14°** La Comisión de concurso lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director Académico que lo preside y dos (02) docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva, de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor.

**Art. 15°** El proceso de evaluación de los aspectos externos e internos está a cargo y bajo responsabilidad de la Comisión de Concurso para Jefes de Práctica, contratados, con Resolución del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario. Todo lo actuado será registrado en actas por los Miembros de Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica en lo que les corresponde.

**Art. 16°** El Presidente de la Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica remite los resultados al Decano para que el Consejo de Facultad apruebe y lo eleve al Consejo Universitario para su ratificación y la emisión de la resolución correspondiente. En caso de existir observaciones por el Consejo de Facultad, se devuelve el expediente al Presidente de la Comisión de Concurso para Jefes de Práctica para su estudio y consiguiente levantamiento de observaciones, las que son nuevamente elevadas al Consejo de Facultad. De persistir las observaciones por el Consejo de Facultad, el expediente se eleva al Consejo Universitario con todo lo actuado para que este organismo tome la decisión final.

**Art. 17°** No podrán ser miembros de la Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica los docentes y estudiantes que tengan hasta el segundo grado de parentesco por afinidad o cuarto grado de parentesco por consanguinidad con el/los postulante (s) y entre miembros de la comisión. Asimismo, si están comprendidos en procesos administrativos, inconducta funcional debidamente probada, y mediante resolución de cosa decidida, que haya sufrido condena por sentencia ejecutoriada por delito doloso, y las que establece el Decreto Legislativo N° 143.

**Art. 18°** La Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica se instala a partir de la fecha que recepciona los expedientes de la Oficina de Secretaría General, declarándose en sesión permanente, de acuerdo a las diferentes etapas del concurso.



**Art. 19°** La Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el contrato de acuerdo a la plaza que postula el interesado y la presentación de los documentos especificados en los Arts. 4°, 12°, 13° del presente reglamento. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo la comisión publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la vitrina o periódico mural de la facultad a través de la Secretaría Docente.

**Art. 20°** La Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica procede a evaluar la idoneidad académica de los postulantes expeditos en el siguiente orden:

1. Aspectos Externos, de acuerdo a la Tabla de Calificaciones que se consigna en el Anexo N° 1 del presente reglamento.
2. Aspectos Internos, de acuerdo a la Tabla de Calificaciones que se consigna en el Anexo N° 2 del presente reglamento.

**Art. 21°** Son atribuciones de la Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- b. Planificar, organizar y dirigir el Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica.
- c. Elaborar y publicar su cronograma de trabajo, en la vitrina o periódico mural de la facultad, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- d. Verificar la secuencia y número de folios de cada expediente para ser consignado en el informe.
- e. Determinar si los postulantes se encuentran aptos para la calificación de la documentación. Una vez cumplida las exigencias del artículo 12° del presente reglamento, se elaborará la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación externa e interna, las que se publicarán en la vitrina o periódico mural de la facultad.
- f. Evaluar y calificar los aspectos externos e internos del postulante determinando el puntaje correspondiente.
- g. Llenar las hojas de calificaciones, por triplicado y firmarlas.
- h. La prueba de capacidad profesional, la evaluación de la clase práctica, calificación del sílabo y la entrevista personal, lo realiza la comisión de concurso en forma individual y sin contacto alguno entre ellos, los resultados serán colocados dentro de un sobre firmados y entregados al presidente de la comisión que en el instante procederá a efectuar el promedio de los calificativos.
- i. Solicitar asesoría legal y apoyo administrativo que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.
- j. Elaborar el informe de resultados del concurso, dando a conocer la relación de los postulantes ganadores y las plazas cubiertas, así como las que fueran declaradas desiertas, en estricto orden de méritos. En caso de empate la comisión de concurso deberá resolver y sustentarlo tomando en cuenta la antigüedad del tiempo de la obtención del título profesional. Si el empate persiste, y si uno de los postulantes tuviera estudios de maestría, doctorado o el respectivo grado, o cursos de perfeccionamiento se tomará en cuenta los puntajes obtenidos el que determinará el desempate.



- k. Descalificar automáticamente al postulante que presente documentación falsa y/o adulterada, quedando impedido de volver a postular a la UNHEVAL como docente y/o en la parte administrativa. La UNHEVAL se reserva el derecho de efectuar la denuncia penal ante el fuero respectivo.
- l. Revolver los casos no contemplados en el presente reglamento, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y demás normas legales, en concordancia con el presente Reglamento y el Estatuto de la UNHEVAL.

**Art. 22°** En caso de existir impugnaciones al Concurso Público para contrato de Plazas de Jefes de Práctica se sujetará al procedimiento siguiente:

- a) El candidato impugnador presentará las pruebas documentarias fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación, en solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- b) La impugnación se presenta de acuerdo a lo establecido según Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- c) Las impugnaciones tramitadas por canales diferentes a lo indicado en el literal a) del presente artículo deberán tenerse como no presentadas.
- d) La comisión de concurso resolverá dentro de las próximas doce (12) horas de presentada la impugnación.
- e) Mientras dure la impugnación y no sea resuelta el concurso no puede continuar.

**Art. 23°** Los miembros de la Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento, serán sancionados, previo proceso administrativo disciplinario y quedarán impedidos de integrar comisiones de concurso en el futuro.

## **CAPITULO VI DE LA PRUEBA DE CAPACIDAD PROFESIONAL**

**Art. 24°** La prueba de capacidad profesional para los concursantes, será suministrada por la Comisión de Concurso para Jefes de Práctica.

**Art. 25°** La prueba de capacidad profesional deberá elaborarse sobre la base de los contenidos del sílabo, previo sorteo de un capítulo en presencia del postulante con veinticuatro (24) horas de anticipación, su inasistencia no invalida el acto. La Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica elaborará la prueba en la oficina del Decanato de cada Facultad citándose dos (02) horas antes del inicio de la respectiva prueba.

**Art. 26°** La Prueba de Capacidad es objetiva y consta de diez (10) preguntas, con cinco alternativas de respuesta y una duración máxima de una (01) hora.



## CAPITULO VII DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS

**Art. 27°** La evaluación de los aspectos externos e internos de los concursantes es atribución exclusiva de los miembros de la Comisión de Concurso para contrato de Jefes de Práctica de la Facultad correspondiente. La evaluación de los aspectos externos, es con la presencia del postulante en forma obligatoria, previa citación escrita por el Presidente de la Comisión, con no menos de doce (12) horas de anticipación, y con la respectiva publicación en la vitrina o periódico mural de la facultad, firmando el postulante la hoja de calificación respectiva. Si el postulante no se presentara en la hora, fecha y lugar indicados, la comisión de concurso procederá a efectuar la calificación respectiva sin derecho a reclamo por parte del postulante.

**Art. 28°** La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente reglamento, y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan.

**Art. 29°** La clase práctica es pública, tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos y luego se procederá a las preguntas respectivas. Comprende: el dominio del tema, materiales y metodología de la enseñanza. La calificación se realizará separadamente. La calificación de la clase será realizada por los integrantes de la comisión de concurso por separado, quienes entregarán el resultado al Presidente de la Comisión en un sobre lacrado debidamente firmado.

**Art. 30°** La entrevista personal no excederá de treinta (30) minutos y comprende: cultura general, aspectos relacionados a la especialidad que postula, desenvolvimiento y una apreciación de la personalidad del postulante. La comisión calificará la entrevista por separado y los resultados se harán llegar al Presidente de la Comisión en un sobre lacrado y firmado.

**Art. 31°** El puntaje total mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para la plaza de Jefatura de Prácticas es el siguiente:

<i>Plaza</i>	<i>Aspectos externos mínimos</i>	<i>Aspectos internos mínimos</i>	<i>Puntaje mínimo aprobatorio</i>
Jefe de Práctica	12 puntos	18 puntos	30 puntos

**Art. 32°** Si el concursante no logra el puntaje mínimo en el aspecto externo, queda automáticamente eliminado del concurso, asimismo si no alcanza el puntaje mínimo en el aspecto interno, también queda eliminado.

**Art. 33°** Las plazas convocadas a concurso público son declaradas desiertas, en los siguientes casos:

- Por falta de postulantes
- Cuando el puntaje alcanzado por los concursantes es inferior al mínimo establecido para la plaza correspondiente, en los aspectos Externo y/o Interno, o cuando los concursantes no cumplen con los requisitos señalados en el presente reglamento.



## CAPITULO VIII DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

**Art. 34°** El Consejo Universitario ratifica la resolución de contrato de los ganadores del concurso a propuesta del Consejo de Facultad.

**Art. 35°** El ganador del concurso, al amparo del presente reglamento, perderá su derecho si no asume el cargo dentro de tres (03) días hábiles de entregado la resolución.

**Art. 36°** El ganador del concurso, quedará adscrito al Departamento Académico de la Facultad y asumirá las horas de práctica de las asignaturas a las que concursó. Siendo responsabilidad del Decano de Facultad el cumplimiento del mismo, bajo responsabilidad, según la normatividad de la UNHEVAL.

## CAPITULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El postulante que resulte ganador del Concurso Público de Plazas de contrato para Jefe de Práctica, debe presentar a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de ser declarado ganador por el Consejo Universitario, los siguientes documentos:

- a) Certificado de salud expedido por área de salud
- b) Certificado de antecedentes policiales y antecedentes penales (con una antigüedad no mayor de tres (03) meses).
- c) Régimen pensionario.

De no cumplir con estos requisitos, se expedirá la resolución del Consejo Universitario, dejando sin efecto la resolución de ganador de concurso y declarando ganador al que sigue según el cuadro de méritos.

## CAPITULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA.-** Las facultades que consideran pertinente podrán designar a un docente accesitario en la conformación de la comisión de concurso. En caso de que uno de los miembros de la comisión de concurso no asistiera a cualquiera de las etapas del proceso de evaluación del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica y sin perjuicio de la aplicación del art. 23° del reglamento, será reemplazado por el docente accesitario, no variándose los plazos fijados.

Cayhuayna, febrero de 2017



**ANEXO N° 01**  
**ASPECTOS EXTERNOS**

La Evaluación de los aspectos externos comprende el Currículo Vitae del postulante, interpretándose y calificándose cada rubro con objetividad y puntaje fijo, no habiendo márgenes de estimación o redondeos.

Tabla de Evaluación. Máximo 55 puntos.

**1. FORMACIÓN PROFESIONAL** (Máximo 10 puntos). Se acredita con copia fotostática autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras deben contar el reconocimiento de la ANR o SUNEDU. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>GRADO ACADÉMICO</b> (Sólo se considera el puntaje más alto se califica sólo un grado).	<b>VALOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Doctor	8,0	
Maestro, magister	6,0	
Bachiller	1,0	
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b> (Se califica un solo Título Profesional )	2,0	
<b>TOTAL</b>		

Se considera el título profesional y grado académico afín a la plaza a la que postula.

**2. FORMACIÓN EN SERVICIO** (Máximo 06 puntos). Se acredita con certificados, diplomas y otros documentos análogos que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Segunda Especialización, en la especialidad afín a las asignaturas que postula.	2,0		
Diplomados.	1,0		
Pasantías (Con 5 años de antigüedad)	0,5		
<b>TOTAL</b>			

**3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN** (Máximo 04 puntos). Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

<b>Evento académico</b>	<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Congresos, simposio realizados en el extranjero, cada uno	1,5		
Congresos realizados en el Perú, cada uno	0,7		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 5 a 40 horas, c/u	0,2		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 41 a 80 horas, c/u	0,3		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 81 a 120 horas, c/u	0,4		
Seminarios, encuentros, foros, talleres, más de 120 horas, c/u	0,5		
Curso de especialización de 120 a 200 horas, c/u	0,6		
Curso de especialización más de 200 horas, c/u	0,8		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>





**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA** (Máximo 5 puntos). Se acredita con resoluciones, certificaciones o cualquier otro documento emitido por la oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
En la UNHEVAL, por semestre académico	0,5		
En otra universidad, por semestre académico	0,25		
TOTAL			

EXPERIENCIA COMO JEFE DE PRACTICA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
En la UNHEVAL por semestre académico	0,2		
En otra universidad por semestre académico	0,1		
TOTAL			TOTAL

**5. CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL** (Máximo 04 puntos).- Se acredita con las resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares. Se evaluará así:

CATEGORÍA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Categoría de Profesor Principal	4,0	
Categoría de Profesor Asociado	3,0	
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0	
Jefe de Práctica	1,0	
TOTAL		

(Se evalúa solo la más alta categoría alcanzada)

**6. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN** (Máximo 2,5 puntos).- La cual se acredita con las resoluciones de contrato, ascenso o promoción. Se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5		
Tiempo completo, por semestre académico	0,3		
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2		
TOTAL			

(Se evalúa solo la más alta categoría alcanzada)

**7. EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA** (Máximo 2,5 puntos). No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA-UNIVERSITARIA	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Por cada año	0,5		
Por cada semestre	0,25		
TOTAL			



**8. DOMINIO DE IDIOMAS** (Máximo 3,0 puntos).- Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Quechua	1,5	
Ingles	1,5	
Italiano	1,5	
Portugués	1,5	
Alemán	1,5	
Japonés	1,5	
Otros	1,5	
	<b>TOTAL</b>	

**9. PUBLICACIONES** (Máximo 8,0 puntos). Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Artículos publicados en revistas indizadas, c/u	2,5		
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISSN, c/u	0,5		
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u.	0,3		
Libro con ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u.	2,0		
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0		
	<b>TOTAL</b>		

**10. PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN** (Máximo 05 puntos). Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

Evento académico	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Congresos, simposio realizados en el extranjero, c/u.	2,0		
Congresos realizados en el Perú, c/u.	1,0		
Eventos locales y regionales, c/u.	0,25		
	<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>



**11. RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES** (Máximo 2,5 puntos). Se acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académico-administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas:

CARGO DESEMPEÑADO (x semestres)		VALOR	Nº de semestres	PUNTAJE OBTENIDO
Rector		1,0		
Vicerrector		0,8		
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General		0,7		
Director, Jefe		0,5		
Secretario Docente de Facultad Miembro de Asamblea Universitaria Miembro de Consejo de Facultad		0,4		
Miembro comisiones	Comité interno en la UNHEVAL	0,4		
	Otras comisiones en la UNHEVAL	0,3		
	En otras universidades	0,2		
<b>TOTAL</b>				

**12. RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES** (Máximo 2,5 puntos). Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa así:

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras, c/u.	1,0		
Profesor extraordinario, c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento recibidos de entidades académicas (universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5		
Ser miembro del colegio profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2		
<b>TOTAL</b>			



**ANEXO N° 02**  
**ASPECTOS INTERNOS**

Estos aspectos comprenden el Sílabo de la asignatura o Curso que están en concurso y la prueba de capacidad docente, clase modelo (clase magistral), materiales de enseñanza y la entrevista personal. Evaluándose de acuerdo a la siguiente Tabla de Evaluación. Máximo 45 puntos:

**1. SÍLABO.** (Máximo 7,5 puntos). Se evaluarán los propósitos de la práctica (competencias u objetivos, según sea el caso), la metodología empleada, el contenido temático desagregado analíticamente, debiendo contener entre otros aspectos, el sistema de evaluación y la bibliografía. Se califica así:

**ESCALA DE VALORACIÓN**

1. Los propósitos de la práctica se especifican.	1,5	1	0,5	0,2
	Se especifican muy adecuadamente todos	Se especifican bien, son adecuados	Aceptablemente especificados	Pobremente expresados, muy incompletos o no se especifica
2. La metodología y sistema de evaluación de la práctica se expresan en relación a la naturaleza de la asignatura.	1,5	1	0,5	0,2
	Relación muy estrecha, óptima	Relación estrecha, buena	Hay alguna relación regular	Muy poca relación, deficiente
3. Los contenidos responden a los avances de la disciplina.	1,5	1	0,5	0,2
	Completamente actualizados.	Actualizados.	Regularmente actuales.	Antiguados.
4. Los contenidos se han calendarizado por unidades de aprendizaje.	1,5	1	0,5	0,2
	Minuciosamente con fechas.	Bien, adecuadamente con fechas.	Si, en términos generales, sin fecha.	No se ha calendarizado.
5. La bibliografía que se ofrece es actualizada.	1,5	1	0,5	0,2
	Muy actual y pertinente.	Actual y pertinente.	Hay libros actuales y antiguos.	Antiguada, anacrónica.

**2. PRUEBA DE CAPACIDAD PROFESIONAL** (Máximo 10 puntos). Comprende la Prueba Escrita de Conocimientos.

**3. CLASE MODELO DE PRÁCTICAS** (Máximo 15 puntos)

ÍTEM	PUNTAJE			
1. Demuestra dominio y orden en el desarrollo de la práctica.	1,5	1,0	0,5	0,0
2. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad.	1,5	1,0	0,5	0,0
3. Incorpora la investigación en el desarrollo de la práctica.	1,5	1,0	0,5	0,0
4. Se muestra seguro, sereno, manifiesta autocontrol emocional	1,5	1,0	0,5	0,0
5. Demuestra agilidad intelectual, lucidez mental	1,5	1,0	0,5	0,0
6. Mantiene permanentemente el interés de los estudiantes por el desarrollo de la clase	1,5	1,0	0,5	0,0
7. Emplea adecuadamente el material didáctico	1,5	1,0	0,5	0,0
8. Evalúa permanentemente los aprendizajes	1,5	1,0	0,5	0,0
9. Alcanza el propósito de la práctica	1,5	1,0	0,5	0,0
10. Hace uso óptimo del tiempo en función al plan de prácticas.	1,5	1,0	0,5	0,0



**ENTREVISTA PERSONAL** (Máximo 12.5 puntos)

ÍTEMS	PUNTAJE			
1. Serenidad y autocontrol emocional.	2,5	1,75	1	0,25
2. Agilidad Mental y capacidad de persuasión.	2,5	1,75	1	0,25
3. Información sobre los avances recientes.	2,5	1,75	1	0,25
4. Conocimiento acerca de la problemática regional, nacional y mundial	2,5	1,75	1	0,25
5. Idoneidad y capacidad para el desempeño de la Cátedra.	2,5	1,75	1	0,25



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFE  
DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2017**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) y venta de bases.	Del 01 al 08 de marzo 2017
02	Inscripción y presentación de expedientes: Secretaría General	Del 09 al 15 de marzo 2017
03	Envío de expedientes a Facultades	16 de marzo 2017
04	Evaluación por la Comisión	Del 17 al 23 de marzo 2017
05	Publicación de resultados	24 de marzo 2017
06	Presentación de recursos impugnatorios	27 de marzo 2017.
07	Presentación del informe final de la comisión a la Facultad	28 de marzo 2017
08	Aprobación del informe por el Consejo de Facultad	Del 29 al 31 de marzo 2017
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad para su ratificación y emisión de Resolución en el Consejo Universitario.	Del 03 al 05 de abril 2017

**Nota:** Los requisitos para la postulación están en concordancia a la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL, regulados en el Reglamento correspondiente. Mayor información sobre el concurso en la página web: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Dr. Ever Portocarrero Merino*  
VICERRECTOR ACADÉMICO